

## Notas:

- Primera: únicamente serán baremados como formación aquellos cursos, impartidos en centros de la Comunidad de Madrid, reconocidos por el MEC o en Universidades que se posean, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Segunda: se podrán acumular los cursos, seminarios o grupos de trabajo inferiores al tiempo fijado que hayan sido realizados sobre el mismo tema.
- Tercera: en el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el aspirante.
- Cuarta: a efectos de lo dispuesto en los puntos de la experiencia, los contratos de tiempo parcial se computarán como jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquellas.
- Quinta: en el caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado. La experiencia laboral se justificará con certificados de la empresa o Administración contratante. En caso de no ser contratos actuales, ha de constar fecha de inicio y término, o en su defecto ir acompañados de vida laboral.

En Rozas de Puerto Real, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Javier Vedia Abad.

Diligencia.—Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2009.

En Rozas de Puerto Real, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria-interventora, María de los Ángeles Megías García de la Beldad.

(03/29.262/09)

## SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

### LICENCIAS

Por don Luis Guillo Rodríguez, representante del "Santander Central Hispano", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 17/09-C, para la actividad de oficina bancaria en la plaza Luis Carreño, con vuelta a la calle Félix Sanz, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estime convenientes.

San Agustín del Guadalix, a 28 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/10.272/09)

## SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

### LICENCIAS

Por parte de don Guillermo Alejandro Tato Maluquer se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 19/09-C, para la actividad de almacén de alquiler y venta de maquinaria para construcción, obras públicas y jardinería en la calle Cancheras, número 1, edificio 2, nave 4, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estime convenientes.

San Agustín del Guadalix, a 27 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/10.271/09)

## SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

### LICENCIAS

Por don José Antonio González Maza se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 16/09-C, para la actividad de clínica dental en la calle Félix Sanz, número 21, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estime convenientes.

San Agustín del Guadalix, a 27 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/10.270/09)

## SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de la gestión del servicio público de ludoteca municipal (2009), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: Contratación LCSP 2009/12.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.sanagustindelguadalix.net](http://www.sanagustindelguadalix.net)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: gestión de servicios públicos
  - b) Descripción: ludoteca municipal (2009).
  - c) CPV: 85312110-3 (servicios de cuidado diurno para niños).
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 370.000 euros (370.000 euros y 0 euros de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 31 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: "Atreyu Blota Carto, Sociedad Limitada".
  - c) Importe o canon de adjudicación: 366.404,40 euros (366.404,40 euros y 0 euros de impuesto sobre el valor añadido).

San Agustín del Guadalix, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balseira.

(02/10.269/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### PERSONAL

Por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la plantilla del personal de este Ayuntamiento con la creación de una plaza de técnico de Administración General, de la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A1.

Contra la aprobación definitiva indicada puede interponerse por los interesados legitimados recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, o potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes desde la citada publicación.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Vara Moreno.

(03/28.803/09)